




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021( 04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021( 13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-10-2021  
Consejo Técnico  
26 de abril del 2021**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), Diana Laura Ramírez Mancilla (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2021, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veintidós de abril del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez**, coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo de Ingeniería en Biotecnología, solicita a este honorable Consejo Técnico la aprobación de los siguientes criterios de validación de las sesiones de tutorías:
  - a) Que los reportes de cada sesión de tutorías se registren en el sistema inmediatamente después de que estas se lleven a cabo o que se registren durante la sesión
  - b) Que se evidencie cada sesión de tutorías con el llenado en físico del formato correspondiente
  - c) Que se entregue, con anticipación, al coordinador del SIT las evidencias del ejercicio de tutorías para su validación

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**Único:** se aprueban los criterios de validación presentados, sin embargo, por la contingencia sanitaria, en el inciso b) se aceptarán los correos electrónicos, impresiones de pantalla de mensajes (de WhatsApp, Facebook, por ejemplo), como evidencias.

2. El **Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós**, coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico la aprobación de los siguientes criterios de validación para las sesiones de tutorías:
  - a) Registrar las sesiones de tutoría académica realizada (preferentemente se deben llevar a cabo 3 sesiones) subirlas al SIT, dentro de las fechas estipuladas Coordinación Institucional de Tutorías.
  - b) Entregar evidencia de las sesiones registradas, en el formato que se haya realizado (capturas de pantalla de reuniones, correos, etc.), de manera virtual

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-10-2021  
Consejo Técnico  
26 de abril del 2021

**Único:** se aprueban los criterios de validación de las sesiones de tutorías del programa educativo de Ingeniería Ambiental solicitado por el Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós.

3. El Dr. Daniel Ramón López Liévano, coordinador del sistema institucional de tutorías (SIT) del programa educativo de Ingeniería Petrolera, solicita a este Consejo Técnico la aprobación de los criterios de validación de las sesiones de tutorías:

- a) Registrar las sesiones de tutoría académica realizada (preferentemente se deben llevar a cabo 3 sesiones) subirlas al SIT, dentro de las fechas estipuladas Coordinación Institucional de Tutorías.  
b) Entregar evidencia de las sesiones registradas, en el formato que se haya realizado (capturas de pantalla de reuniones, correos, etc.), de manera virtual

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**

**Único:** se aprueban los criterios de validación de las sesiones de tutorías del programa educativo de Ingeniería Petrolera solicitado por el Dr. Daniel Ramón López Liévano.

4. El Dr. Hugo Pérez Pastenes, coordinador de la Maestría en Ingeniería de Procesos (MIP) informa a este Consejo Técnico el proceso de selección 2021 para la MIP, que se realizará de forma virtual, el consta de los siguientes puntos:

- a) Población aspirante  
b) Curso propedéutico con una duración de 3 semanas (el examen especial de conocimientos básicos para la ingeniería de procesos se basará en lo contemplado en este curso)  
c) Propuesta de proyecto breve, fundamentada, del proyecto aplicable a la Ingeniería de procesos  
d) Aplicación de un examen de conocimientos básicos de la Ingeniería de procesos. Los temas requeridos son: ecuaciones diferenciales, termodinámica, balance de materia y energía, fenómenos de transporte y cinética química  
e) Los porcentajes de evaluaciones especiales son los siguientes:  
Propedéutico 30%  
Proyecto 20%  
Examen de conocimientos 50%

Acompaña a su solicitud el documento completo. Asimismo, informa que el Comité de Admisión está integrado por los académicos que se enlistan a continuación: Dra. Sara Núñez Correa, Dr. Oswaldo Guzmán López, Dr. Hugo Pérez Pastenes, María del Carmen Cuevas Díaz, Mtro. Rafael Cano Domínguez, Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez y Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós.

También, informa que se llevó a cabo la 1era Jornada de divulgación de proyectos de la MIP, que se llevó a cabo el 2 y 3 de febrero de 2021, en modalidad virtual, por lo que solicita la aprobación del evento ya realizado. Anexa documento completo y detallado de la relatoría del evento.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-10-2021  
Consejo Técnico  
26 de abril del 2021**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**

**Primero:** aprueba el proceso de selección 2021 de la MIP, así como la participación de los académicos que formarán parte del Comité de Admisión.

**Segundo:** se aprueba el evento académico *1era Jornada de divulgación de proyectos de la MIP*, realizado el 2 y 3 de febrero de 2021.

5. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Secretaria de la Facultad, informa a este Consejo Técnico que los siguientes alumnos solicitaron presentar un examen final de última oportunidad (UO), por lo cual se debe asignar sinodales y establecer fecha y hora de aplicación de examen. Por lo que se propone lo siguiente:

**Ingeniería química (IQ)**

	Matrícula	Alumno	PE	EE	Sinodales		Fecha y hora de reunión de sinodales	Fecha de examen final de UO	Hora de examen final de UO	Lugar de aplicación de examen
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	IQ	Álgebra	Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes	6-mayo-2021 10:00 hrs.	12-mayo-2021	10 h	En línea
2			IQ	Álgebra	Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes	6-mayo-2021 10:00 hrs.	12-mayo-2021	10 h	En línea
3			IQ	Álgebra	Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes	6-mayo-2021 10:00 hrs.	12-mayo-2021	10 h	En línea

**Ingeniería Petrolera (IP)**

	Matrícula	Alumno	PE	EE	Sinodales		Fecha y hora de reunión de sinodales	Fecha de examen final de UO	Hora de examen final de UO	Lugar de examen
1	N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO	IP	Cálculo diferencial e integral	Dr. Juan José Benvenuta Tapia	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes	6-mayo-2021 10:00 hrs.	12-mayo-2021	10:00 hrs.	En línea

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-10-2021  
Consejo Técnico  
26 de abril del 2021**

**Único:** aplicar los exámenes de acuerdo a la propuesta presentada de sinodales y fecha y hora de examen final de UO:

6. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, secretaria de la Facultad, informa la situación de los siguientes alumnos que han causado baja definitiva por omisión de inscripción a 3 periodos, que la mayoría ya presentó el examen final de experiencia recepcional y que solo dos de ellos solicitan inscribirse nuevamente para culminarla. Hace mención que la experiencia educativa la tenían inscrita desde el periodo septiembre 2019 - enero 2020 (202001). Por lo tanto, solicita a este Consejo Técnico la cancelación de la baja definitiva para que les sea calificada la asignatura que les falta: experiencia recepcional:

Alumno	Matrícula	Programa educativo
N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 1	Ing. Ambiental
		Ing. Ambiental
		Ing. Ambiental
		Ing. Ambiental
		Ing. Química
		Ing. Química
		Ing. Química: acreditó el EGEL, pero desafortunadamente fue calificado con 5 y ahora causó baja definitiva
		Ing. en biotecnología
		Ing. en biotecnología
		Ing. en biotecnología
		Ing. en biotecnología
		Ing. Química

Hace mención que los alumnos **N7 ELIMINADO 1** solicitan una prórroga para volverse a inscribir en este semestre o el siguiente y terminar así la experiencia Recepcional.



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-10-2021**  
**Consejo Técnico**  
**26 de abril del 2021**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**Único:** se aprueba que se solicite a la Dirección de Servicios Escolares la cancelación de la baja definitiva de los alumnos antes mencionados para que puedan concluir sus estudios en virtud de que algunos ya presentaron el examen oral de la experiencia recepcional o es la única asignatura que adeudan.

7. El **Mtro. Gabriel Zárate Flores** solicita a este Consejo Técnico la aprobación (aval) de todas las actividades contenidas en las actas de academias por áreas de conocimiento como parte de los lineamientos indicados en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPA) 2019-2021 que a continuación se presentan:

Programa Educativo	Ingeniería Ambiental	Ingeniería en Biotecnología	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Academia	Ciencias de la Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería Aplicada y Diseño	Ciencias de la Ingeniería	Ciencias Básicas y Matemáticas
Coordinador de Academia	María Concepción Barrera Domínguez	Heidi Patricia Medorio García	María del Carmen Cuevas Díaz	Sara Núñez Correa	Jesús Antonio Ríos izquierdo
Actas a Validar	14-agosto-19	25-Feb-19	17-junio-19	30-Nov-19	05-abril-19
	06-abril-20	20-May-19	19-junio-19	09-Dic-19	10-mayo-19
	06-mayo-20	12-Agos-19	01-julio-19	12-May-20	17-mayo-19
	11-mayo-20	02-Sep-19	02-julio-19	17-Sep-20	17-junio-19
	26-Nov-20	13-marzo-20	10-julio-19	04-Dic-20	16-Sep-19
	22-marzo-21	11-mayo-20	12-julio-19	05-Mar-21	11-mayo-20
		16-Sep-20	14-Agos-19	22-Mar-21	18-mayo-20
		09-Nov-20	04-marzo-21		17-Sep-20
				19-marzo-21	

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**Único:** Aprobar todas las actividades contenidas en las actas de academias consideradas en la tabla anterior.



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-10-2021**  
**Consejo Técnico**

**26 de abril del 2021**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Gabriel Zárate Flores  
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo  
Consejero Maestro

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña  
Catedrática

Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Catedrático

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez  
Catedrática

Diana Laura Ramírez Mancilla  
Representante de los alumnos de IQ

Felipe Matus Brito  
Representante de los alumnos de IP

Azis Ricoy López  
Representante de los alumnos de IB



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 protección de datos personales de sujetos obligados
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 protección de datos personales de sujetos obligados
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 6.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 protección de datos personales de sujetos obligados
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."